

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL AÑO
2024-2025 DE LA COMISIÓN EDILICIA
PERMANENTE DE DESARROLLO
URBANO.**



**MA. ELENA FARIAS VILLAFÁN.
PRESIDENTA MUNICIPAL DE EL SALTO,
JALISCO.**

CONTENIDO.

- I. ANTECEDENTES.**
- II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**
- III. FUNDAMENTO LEGAL.**
- IV. OBJETIVOS GENERALES.**
- V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**
- VI. LÍNEAS DE ACCIÓN.**

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICA PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 1° de octubre del año 2024 en la primera sesión de cabildo del H. Ayuntamiento de El Salto Jalisco en el apartado V de dictámenes a discusión se agendo para su aprobación el listado de las comisiones edilicias que habrían de conformar los munícipes, lo anterior con fundamento en los artículos 27°, 28° de la ley de gobierno y la administración pública municipal del estado de Jalisco, así como el artículo 52° fracción XIII del Reglamento General del municipio de El Salto, Jalisco, así como del artículo 6°,8°,15°,16° y 17° de Reglamento interno de las comisiones edilicias del municipio de El Salto, Jalisco.
2. Una vez aprobado dicho acuerdo se le signo el número AES-SG-AA-47/2024.
3. Posteriormente se instaló dicha comisión edilicia el día 14 de octubre del año 2024 integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTA	LIC. MA. ELENA FARIAS VILLAFAN.
REGIDORA VOCAL	LIC. JASUBILETH GÓMEZ MURILLO.
REGIDORA VOCAL	LIC. NALLELY RAQUEL GONZALEZ ÁLVAREZ.
SÍNDICO MUNICIPAL VOCAL	LIC. GABRIEL PÉREZ PÉREZ.
REGIDORA VOCAL	LIC.LAURA PAMPLONA FLORES

4. Procediendo a acatar lo dispuesto en el numeral 8 del Reglamento interno de las comisiones edilicias del municipio de El Salto, Jalisco, el cual a la letra dice:

Artículo 8.- *Integrada la comisión edilicia, su presidente debe convocar a la instalación de la misma y trabajar en la elaboración de un programa de trabajo que deberá ser presentado al ayuntamiento, dentro de los 30 días siguientes. Sic*

Es que vengo a presentar la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La Comisión edilicia de Desarrollo Urbano es la encargada de velar por el crecimiento de manera ordenada y legal del municipio de El Salto, Jalisco anteponiendo en todo momento aspectos esenciales como la ejecución de acciones interinstitucionales tendientes al ordenamiento territorial y al desarrollo urbano en el ámbito local; contando con políticas de suelo y fomento de la vivienda social, segura y sostenible.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 115° Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; - Artículo 73° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; -Artículo 27° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; - Artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco; - Artículo 52° fracción XIII del Reglamento General Del Municipio de El Salto, Jalisco; Las demás disposiciones normativas Federales, Estatales y municipales aplicables.

OBJETIVOS GENERALES.

- ❖ El ordenamiento territorial sostenible con la creación de políticas públicas encaminadas al desarrollo municipal apegado a la normatividad y en beneficio de la ciudadanía.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ❖ Dictaminar todos aquellos planes y proyectos encaminados al desarrollo urbano municipal.
- ❖ Coadyuvar y colegiar sesiones con las comisiones edilicias de Obras Públicas, Reglamentos y demás que sean coyunturales a los temas de desarrollo urbano.
- ❖ Vigilar en todo momento las acciones gubernamentales tendientes al crecimiento poblacional y que las obras públicas se lleven a cabo de manera responsable apegada a derecho y de acuerdo a los los planes municipales de desarrollo y demás instrumentos jurídicos, observando el beneficio social y ecológico en el municipio.
- ❖ Crear políticas públicas encaminadas al correcto desarrollo urbano y de vivienda sustentable en el municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- ❖ Convocar por lo menos una vez al mes a los integrantes de la comisión edilicia de obras públicas para que en su caso se presenten dictámenes a discutir en materia de Desarrollo Urbano.
- ❖ Se realicen mesas de trabajo permanentes con dependencias municipales, estatales y federales enfocadas en el desarrollo urbano que abonen al ordenamiento municipal.
- ❖ Trabajar permanentemente en el mejoramiento de los planes municipales de desarrollo.

ATENTAMENTE.

**2024, AÑO DE FAUSTINO ROSALES PRADO, IMPULSOR DE LA
ELEVACIÓN A MUNICIPALIDAD DE EL SALTO, JALISCO.**

**MA. ELENA FARIAS VILLAFÁN.
PRESIDENTA MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO
URBANO.**